



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

**Radicado:** 2023-00841

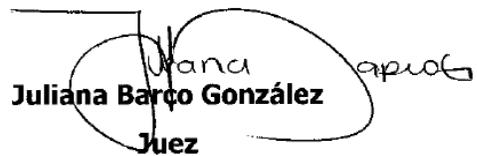
**Asunto:** incorpora contestación a la demanda.

Se incorpora al expediente la contestación al llamamiento en garantía realizado por Tax Individual S.A en contra de Compañía Mundial de Seguros, presentada oportunamente por el apoderado de la llamada en garantía (Cfr. Archivo 3º, C02).

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha vencido el término de traslado del llamamiento en garantía realizado por Jesús Amado en contra de la Compañía Mundial de Seguros, una vez el término se encuentre vencido se continuará con la respectiva etapa procesal.

### Notifíquese y Cúmplase

Jz

  
**Juliana Barco González**  
Juez

### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 17 abril 2024, en la  
fecha, se notifica el auto  
precedente por ESTADOS fijados a  
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 044cc1a356c7857f4e0ec181532cdbc223516c0ecce18fc2146de31a986518e1

Documento generado en 16/04/2024 12:40:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>